

General Roca, 4 de septiembre de 2.026

AUTOS Y VISTOS: en estos autos caratulados: **MAIDA WALTER OSCAR C/ ANTUAL VERONICA ESTER Y DIAZ HECTOR OMAR S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS-RO-02113-C-2026;**

RESUELVO: Agregar y tener presente el acuerdo de pago formulado por las partes con efecto de cosa juzgada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1642 del Código Civil y Comercial.

Tener presente los honorarios acordados más IVA y aportes de caja forense pactados por las partes respecto de los letrados de la parte actora, Dr. Mariela Garabito y del Dr. Ignacio J. de Lasa Stewart y la modalidad de pago acordada.

Se determinan los honorarios del Dr. Ignacio J. de Lasa Stewart en la suma de \$ 1.278.732 (10 JUS a un valor de \$ 91.338 + 40% conf. art. 9 ley 2212).

De los mismos dese vista a Caja Forense, a cuyo fin se vincula al Dr. Fernando Detlefs.

Para el supuesto de resultar necesario, Líbrese oficio Bus al Banco Patagonia S.A. [tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales], a fin de que proceda:

- 1) a la apertura de una cuenta judicial en pesos como perteneciente a este proceso y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional;
- 2) a informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte".

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia, vinculándose la cuenta en la pestaña correspondiente.

REGISTRESE y NOTIFÍQUESE cf. arts. 120 y 138 CPCyC.

José María Iturburu

Juez UJC5